



P/504

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 SEP. 2026

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1455, de fecha 21 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que, por el citado acto administrativo, se dispuso a asimilar al Grado 10, Escalafón "A", a partir del 22 de diciembre de 2025, a la funcionaria de la Administración Nacional de Educación Pública, señora Analía Echeverría, a los efectos del pago de la compensación por permanencia a la orden;

II) que, en virtud de la fecha de la mencionada resolución, no fue posible abonar antes del cierre del ejercicio, el pago del período comprendido del 22 al 31 de diciembre de 2025, inclusive;

III) que la División Administración, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, informó los cálculos correspondientes al ejercicio vencido (2025) por la partida mencionada, cuya suma asciende a \$ 4.296 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y seis con 00/100);

CONSIDERANDO: que se debe abonar el pago correspondiente al período comprendido entre el 22 y el 31 de diciembre de 2025, más cargas legales, por concepto de compensación por permanencia a la orden, prevista por el artículo 82 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la

2025-2-8- 0000426

redacción dada por el artículo 592 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase, el pago de la suma de \$ 4.296 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y seis con 00/100), por concepto de compensación por permanencia a la orden, correspondiente al ejercicio vencido, Objeto del gasto 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Vencidos, A49 L17930", más cargas legales a la funcionaria de la Administración Nacional de Educación Pública, señora Analía Echeverría, titular de la cédula de identidad número 3.980.495-8.

2º.- Comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA